SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso ordinario laboral de primera instancia **2019-242** promovido por **GUSTAVO LOAIZA GIRALDO** en contra de **DIPRECON S.A.S** y como solidariamente responsable **EDIFICIO LOS NOGALES BLOQUE B.,** informando que en la carpeta 13 del expediente digital obra memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que se encuentra programada para el día 29 del presente mes y año a partir de las 9:00 am el mismo se había fijado como fecha para realizar audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS, el 30 de junio de 2020 a las 02:00 de la tarde, con el fin de que se designe un nuevo auxiliar de la justicia para que realice el peritaje decretado en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPl y la SS, para lo cual propone al DR.SANTIAGO LOPEZ MURCIA quien tiene los conocimientos en seguridad y salud en el trabajo. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2003

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se accede a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante en el sentido de aplazar la audiencia que se encontraba programada para el día 29 de septiembre a las 9:00 am., y en consecuencia se designa al DR. SANTIAGO LOPEZ MURCIA, con el fin de que en la inspección judicial que se realizará dentro del presente proceso, determine si las instalaciones del Edificio los Nogales Bloque B donde sufrió el accidente laboral el demandante son óptimas para realizar las actividades desempeñadas por este y si cuenta con los estándares legales.

Se ordena que por la secretaria del despacho se notifique de dicha designación al DR. SANTIAGO LOPEZ MURCIA y en el momento en que tome posesión del cargo, se fijará

fecha y hora para realizar la inspección judicial y audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

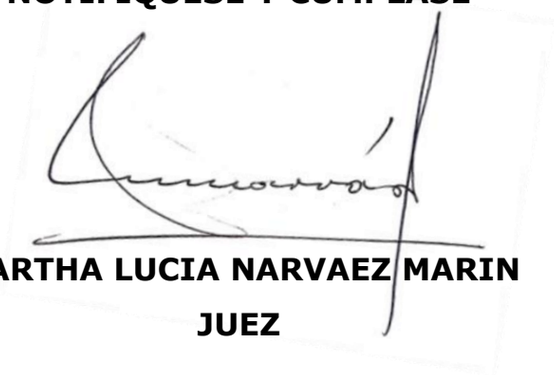

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado ***No. 165*** *de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales,* ***29 de septiembre de 2021.***

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria